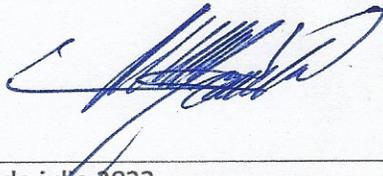
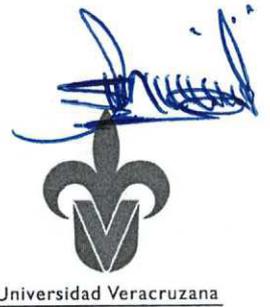




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 03 de mayo de 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrículas y nombres de alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía



ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 03 DE MAYO 2022

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del día 03 de mayo de 2022, se sesiona con carácter de extraordinaria con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Alma de los Ángeles Cruz Juárez, jefe de carrera de la Licenciatura en Desarrollo Integral de las Personas con discapacidad; Sandra García Pérez, consejera maestra titular; Ana Laura Carmona Guadarrama, consejera técnica titular; Jessica Badillo Guzmán, consejera técnica titular; Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, consejera técnica suplente; Humberto Bedolla Domínguez, alumno consejero titular; Luz Michelle Alegría Hernández, representante titular ante el H. Consejo Técnico; reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, el 26 de abril del 2020; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria del 02 de mayo de 2022, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

- Ponente en evento académico
- Baja de experiencia educativa febrero-julio 2022

Asuntos Académicos:

- Extensión de año sabático.
- Diseño de Perfiles para plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo

Asuntos Generales

ACUERDOS

PRIMERO. Ponente en evento académico.- La C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 192** solicita el aval de su participación como ponente: **1)** "Competencias Lectoras en Estudiantes de la Escuela Primaria Manuel J. Rivera" (Artículo No. CS028) presentada en el Congreso Internacional de Academia Journals Chiapas 2021 celebrada los días 23 al 25 de junio 2021; **2)** "Factores Asociados a la Deserción Escolar en el Tele bachillerato Alto Lucero" (Artículo No. CS034), presentada en el Congreso Internacional de Academia Journals Chiapas 2021 celebrada los días 23 al 25 de junio 2021. Este Órgano Colegiado, avala el evento académico Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Chiapas 2021 y determina se asignen los créditos correspondientes a la alumna **N3-ELIMINADO 1**



Secretaría Académica
 Dirección General de Área Académica de Humanidades
 Facultad de Pedagogía

Universidad Veracruzana

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 03 DE MAYO 2022

N4-ELIMINADO por su asistencia y participación como ponente en el evento antes señalado, todo ello en apego al Plan de Estudios 2016.

SEGUNDO. Baja de experiencia educativa febrero-julio 2022.- Los alumnos relacionados solicitan la baja de experiencia educativa:

Solicitud	Nombre	Experiencia educativa	Motivo
21 /04/2022 Sustentar su petición queda pendiente	N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 102	Evaluación de los Aprendizajes	Problemas personales / No puede darle atención y dedicación como corresponde a la EE
29/04/2022 Se avala la solicitud	N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 102	Construcción de Problemas de Investigación Educativa	Se le requiere su presencia en la EE / las demás EE son en línea
02/05/2022 Se avala la solicitud	N9-ELIMINADO 102 N10-ELIMINADO 102	Bases Conceptuales del Curriculum	Por empalme de horario laboral

Asuntos Académicos:

TERCERO. Extensión de año sabático.-La Dra. María de los Ángeles González Hernández solicita por oficio de fecha 26 de abril y recibido 28 de abril del año en curso en esta dependencia, el respaldo a la ampliación de año sabático por un semestre más, dado que por problemas de salud; aunado a limitantes derivadas del confinamiento por la pandemia de Covid-19, no le han permitido concluir la fase de trabajo de campo para la aplicación de instrumentos de investigación denominada "Campos emergentes de generación de conocimiento y experiencia laboral de egresados de la Facultad de Pedagogía- Xalapa de la UV" Este Colegiado ante la revisión de solicitud de la Dra. González Hernández y documentos anexos a esta, en apego a la normatividad avala la solicitud de extensión de un semestre más para la conclusión de su trabajo de investigación.

CUARTO. Diseño de Perfiles para plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo.- La Dra. Maribel Domínguez Basurto, indica a los miembros de este Órgano Colegiado que se tienen que acordar los perfiles de las Plazas de Técnico Académico de Tiempo

Galeón

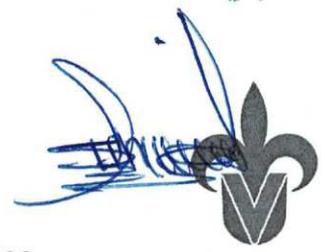
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 03 DE MAYO 2022

Completo para el periodo escolar mayo-julio 2022 y agosto 2022 a enero 2023 y enviarlos a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, que dejan por jubilación la Dra. Neyla María Polanco Gálvez, a partir del 01 de mayo del 2022 y la C. Ana Rosa Lavin Raso a partir del 30 de abril del 2022, con la finalidad de solicitar la autorización para la asignación y seguir conservando el renglón presupuestal de ambas plazas. Este H. Consejo Técnico ACUERDA lo siguiente: para la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo que deja por jubilación la Dra. Polanco Gálvez "Perfil Académico Profesional 1) Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Administración Educativa, Licenciatura en Lengua Inglesa, con grado de Maestría en Educación; con experiencia profesional de dos años en administración escolar y académico en nivel superior; dominio en el uso y manejo del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) UV".

Para la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo que deja por jubilación la C. Lavin Razo el perfil diseñado por los miembros de este Órgano Colegiado ACUERDA : "Perfil Académico Profesional 2) Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Tecnologías Computacionales con grado de Maestría en Tecnología Educativa; con experiencia de dos años en innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje mediados por tecnología, diseño instruccional y software educativo; Así como, de servicios de apoyo a la docencia y estudiantil en el nivel superior." Los perfiles diseñados de Técnicos Académicos de Tiempo Completo están en apego al logro y fortalecimiento de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica y el Comité para la evaluación de programas de Pedagogía y Educación (CEPPE).

QUINTO: La Dra. Maribel comenta que se retome el trámite de autorización para asignar la Plaza de Técnico Académico que por jubilación dejó la Mtra. Ángela Deveze Cardenete; trámite realizado desde el 14 de abril, 15 de junio, 08 de julio y 06 de octubre del 2020, ante las instancias correspondientes con el perfil "Licenciado en Pedagogía, con Maestría en educación o Maestría en desarrollo humano. Con experiencia profesional de dos años en gestión de procesos de formación académica y administrativa. Además de experiencia de dos años en el diseño y facilitación de cursos en línea, uso de herramientas digitales y manejo del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU)". Este H. Consejo Técnico ACUERDA se autorice la asignación de la plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo periodo escolar mayo-julio 2022 agosto 2022 enero 2023 ratificando el perfil establecido en el 2020.

Asuntos Generales:

SEXTO. La C. N11-ELIMINADO 1 con matrícula N12-ELIMINADO 102 solicita de fecha 20 de abril del 2022 cambio de modalidad de la experiencia educativa de experiencia recepcional por haber presentado y acreditado el examen EGEL PLUS del Ceneval, el 25 de febrero del presente año, aunado a que tiene la oportunidad de un puesto de trabajo y requiere de su título. Así mismo ha informado a su docente titular de la Experiencia

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 03 DE MAYO 2022

Recepcional del cambio de modalidad. Este H. Consejo Técnico avala la solicitud de la C. **N13-ELIMINADO** para el trámite correspondiente.

SEPTIMO. La Mtra. Jessica Badillo Guzman se retira de la reunión como lo establece la normatividad Artículo 307 Estatuto General. La C. **N14-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO** solicita como asesor externo a la Mtra. Jessica Badillo Guzmán del trabajo denominado "Educación Multigrado durante la pandemia por Covid-19" cuyo titular de la experiencia recepcional es el Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero. Este Órgano Colegiado avala la solicitud de la C. **N16-ELIMINADO 1**. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos del día 03 de mayo del 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos-----

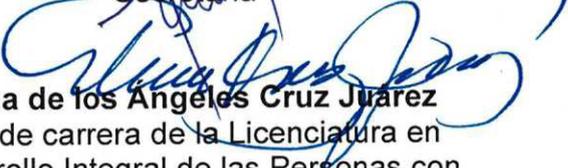

Maribel Domínguez Basurto
Directora


Sandra García Pérez
Consejera Maestra Titular


Ana Laura Garmona Guadarrama
Consejera Técnica Titular


Aura Guadalupe Valenzuela Orozco
Consejera Técnica suplente


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaria


Alma de los Ángeles Cruz Juárez
Jefa de carrera de la Licenciatura en
Desarrollo Integral de las Personas con
Discapacidad


Jessica Badillo Guzmán
Consejera Técnica Titular


Humberto Bedolla Domínguez
Alumno consejero titular


Luz Michelle Alegría Hernández
Representante titular ante el H. Consejo Técnico

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."